

LISTADO CORRELATIVO DE ACUERDOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN BERNARDO.
AÑO 2004

ACTA CONSTITUCIÓN CONCEJO
06 DE DICIEMBRE DE 2004

Se acuerda, por unanimidad, realizar las sesiones ordinarias los días martes, primer y tercero, a las 9:00 horas, en el Salón de Actos del Edificio Consistorial.

SESION EXTRAORDINARIA N° 01
10 DE DICIEMBRE DEL 2004

ACUERDO N° 01-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, aprobar la tarifa de aseo domiciliario para el año 2005, en la suma de \$ 16.374"

ACUERDO N° 02-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, efectuar reunión de Comisión, para analizar el Presupuesto 2005, el día lunes 13 de diciembre, a las 09:00 horas"

EXTRAORDINARIA N° 2
10 DE DICIEMBRE DE 2004

ACUERDO N° 03-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acoger la posibilidad de traslado del Segundo Juzgado de Policía Local a un nuevo edificio que mejore la atención del público".

ACUERDO N°04-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, solicitar a SECPLA, preparar una modificación presupuestaria que permita arrendar un vehículo para el uso de la Sra. Alcaldesa".

EXTRAORDINARIA N° 3
14 DE DICIEMBRE DE 2004

ACUERDO N° 05-04: "Se acuerda, con el voto en contra de los Concejales Sra. Angélica Pino y Sr. Sergio Villavicencio, aprobar el presupuesto municipal año 2005. Presupuesto de Educación y Salud cometidos específicos del personal municipal, a honorarios año 2005. Asimismo se acuerda hacer una modificación presupuestaria en la primera semana de enero con el fin de efectuar las adecuaciones que correspondan.

Se acuerda incorporar un nuevo cometido del siguiente tenor: "Efectuar estudio en materias técnicas relacionadas con proyectos de alto impacto comunal en las áreas del medio ambiente y desarrollo económico en materias relacionadas con la extracción de áridos en la ribera del Río Maipo y pozos arideros"

ACUERDO N° 07-04 "Se acuerda, con los votos en contra de los Concejales Sres. Sonia González y Sergio Villavicencio, aprobar el Plan de Políticas y Proyectos de Inversión año 2005"

ACUERDO N° 08-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, aprobar el personal a contrata con una dotación máxima de 158 funcionarios para el año 2005, de acuerdo al número de habitantes del CENSO 2002"

**EXTRAORDINARIA N° 4
14 DE DICIEMBRE DE 2004**

ACUERDO N° 09-04: "Se acuerda con la abstención del Concejal Sr. Sergio Villavicencio y el voto en contra de la Concejal Sra. Angélica Pino, autorizar a la Sra. Alcaldesa para retirar de la Seremi de Vivienda el Proyecto de Plan Regulador Comunal de San Bernardo".

**EXTRAORDINARIA N° 5
17 DE DICIEMBRE DE 2004**

ACUERDO N°10-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, denominar "Parque Residencial La Campiña de Nos", al Conjunto habitacional, ubicado en calle Los Suspiros N° 2523, aprobado por anteproyecto N° 3, de fecha 26 de julio de 2004, de la Dirección de Obras Municipales"

ACUERDO N°11-04

"Se acuerda, designar a los siguientes Concejales para integrar las comisiones permanentes del Concejo Municipal:

COMISION	INTEGRANTES
COMISIÓN DEPORTES (Juventud- Deportes y Recreación)	<i>Sr. Francisco Pereira Riquelme</i> Sr. Leonardo Soto Ferrada Sra. Nora Cuevas Contreras
COMISION FINANZAS	<i>Sra. Angélica Pino San Martín</i> Sr. Juan Zuñiga Pacheco Sr. Sergio Villavicencio Pasten
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	Sr. Francisco Pereira Riquelme Sra. Sonia González Romo Sr. Leonardo Soto Ferrada
COMISION DESARROLLO SOCIAL (Superación de la pobreza y Seguridad Ciudadana)	<i>Sr. Juan Zuñiga Pacheco</i> Sra. Sonia González Romo Sr. Germán Venegas Rodríguez
COMISION SALUD EDUCACIÓN Y CULTURA	<i>Sra. Nora Cuevas Contreras</i> Sra. Angélica Pino San Martín Sr. Sergio Villavicencio Pasten
COMISION PLANIFICACION COMUNAL (Riego-Tránsito-Patentes)	Sra. Sonia González Romo Sr. Leonardo Soto Ferrada Sr. Germán Venegas Rodríguez
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO	<i>Sr. Juan Zuñiga Pacheco</i> Sr. Germán Venegas Rodríguez Sr. Francisco Pereira Riquelme

**"28.- Comerciantes en extremos de ferias libres de carácter permanente,
por M2. Semestral 0,01 UTM"**

d) ARTÍCULO 18°

- Reemplácese en el último párrafo el punto final (.) por la siguiente expresión **"salvo en los casos especiales que la autoridad estime conveniente."**

e) ARTÍCULO 21°

- Agregar un nuevo número 5 del siguiente tenor:

"5.- Comerciantes en extremos de ferias libres 0,80 UTM semestral"

f) ARTÍCULO 22°

- En el 1.- Sustitúyase el párrafo segundo por el siguiente:

"Fusión de predio 1 cuota de ahorro CORVI"

- En el 8.- sustitúyase el guarismo " 6" por la cifra **"10"**

- En el 9.- agréguese una nueva letra d) del siguiente tenor:

"d) Ingreso de expedientes por cambio de destino 0,20 UTM"

- En el 14.- Sustitúyase la frase: "10% del 1,5% del presupuesto oficial con un mínimo de 0,20 U.T.M." por la siguiente oración: **"No cancelarán derechos por ingreso de expedientes de proyectos y anteproyectos de edificación".**

- Agregar un nuevo número 17 del siguiente tenor:

" 17.- Autorización de instalación de faenas, grúas, excavaciones solicitados antes y con posterioridad al Permiso de Edificación

1% del presupuesto con un mínimo de 0,5 UTM".

- Agregar un nuevo número 18 del siguiente tenor:

" 18.- Autorización de cobertizos con las características señaladas en el penúltimo inciso del Artículo 2.6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

1% del presupuesto con mínimo de 0,20 UTM."

g) ARTÍCULO 23°

- En el N° 3.-
- Sustitúyase la actual letra a) por la siguiente: **"a) De 0 m2 y menos de 500 m2
1 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra b) por la siguiente: **"b) De 500 m2 y menos de 1.000
m2 1.25 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra c) por la siguiente: **"c) De 1.000 m2 y menos de
1.500 m2 1.50 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra d) por la siguiente: **"d) De 1.500 m2 y menos de
2.000 m2 1.75 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra e) por la siguiente: **"e) De 2.000 m2 y menos de
2.500 m2 2.00 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra f) por la siguiente: **"f) De 2.500 m2 y menos de
3.000 m2 2.25 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra g) por la siguiente: **"g) De 3.000 m2 y menos de
3.500 m2 2.50 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra h) por la siguiente: **"h) De 3.500 m2 y menos de
4.000 m2 2.75 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra i) por la siguiente: **"i) De 4.000 m2 y menos de
5.000 m2 3.00 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra j) por la siguiente: **"j) De 5.000 m2 y menos de
10.000 m2 3.50 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra k) por la siguiente: **"De 10.000 m2 y más
4.00 U.T.M."**

h) ARTÍCULO 24.-

En el párrafo primero agregar después del punto (.) la siguiente expresión **"rebajado en un 50%"**

Agregar un párrafo tercero del siguiente tenor:

"Quedarán exentas del pago de los Derechos Municipales por Ocupación Bien Nacional de Uso Público, aquellas empresas de servicios y propietarios de predios que repongan veredas según diseño entregado por la Dirección de Obras Municipales o SECPLA.

i) ARTÍCULO 27

Agregar un nuevo 15.1 del siguiente tenor:

" 15.1 El relleno de pozos particulares, con materiales provenientes de la construcción o inertes por m³ a rellenar y que cuenten con la autorización previa del SESMA, estarán afecto al pago de un derecho municipal equivalente a 0,0019 UTM por m³.

La forma de pago se hará mediante declaración escrita mensual, firmada por el contribuyente de las facturas, boletas o guías de despacho u otro documento civil o mercantil, cobradas a terceros en el mes anterior que implique movimiento en la recepción de material. El contribuyente deberá declarar y pagar este derecho dentro de los 10 días del mes siguiente al que se efectuó la recepción del material. La municipalidad se reserva el derecho de revisar la contabilidad del contribuyente y hará los ajustes necesarios si hubiere alguna diferencia en las operaciones declaradas".

**ORDINARIA N° 1
21 DE DICIEMBRE DE 2004**

- | | |
|------------------------|--|
| ACUERDO N°14-04 | "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes tratar bajo tabla el tema "Utilización saldo P.M.U. IRAL" |
| ACUERDO N°15-04 | "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, modificar el acuerdo N° 795-04 del Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre de 2004, en el sentido de otorgar una subvención por M\$ 3.000 a la Asociación Canal Espejo y por la misma suma Asociación Canal de Calera de Tango" |
| ACUERDO N°16-04 | "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, aceptar la proposición de la Sra. Alcaldesa, que designa cuatro representantes titulares y suplentes, para integrar el Comité de Bienestar, según inciso 2 del artículo 10 de la Ley N° 19.754, a los siguientes: |

TITULARES:

- 1.- Sra. Paulina Cárdenas Ovalle, Directora de Desarrollo Comunitario
- 2.- Sra. Adriana Vargas Arenas, Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Sra. Ana Quiñones Muñoz, Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Sra. Hilda Barrera Alegría, Secretaría Municipal

SUPLENTE:

- 1.- Sr. Claudio Vásquez Padilla, Dirección de Control
- 2.- Sra. Carmen Gilda Soto Sánchez, Sección Patentes
- 3.- Sra. María Estrella Bahamondes Bañare, Secretaría Municipal
- 4.- Sra. Sandra Urzúa Díaz, Alcaldía

ACUERDO N°17-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, aprobar el otorgamiento de la patente de alcohol, Expendio de Cerveza, Clasificación F, a D&F Restaurantes San Bernardo Ltda. Eyzaguirre 550".

ACUERDO N° 18-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, aprobar el otorgamiento de patente de alcohol de Distribuidora de Cerveza, Distribuidora de Licores y Distribuidora de Vinos, Clasificación J, a Keylogistics S.A., Lago Riñihue N° 02319".

ACUERDO N°19-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, aprobar la siguiente modificación de presupuesto:

TRANSFERENCIAS

<i>AUMENTO ITEM EGRESOS</i>		<i>M \$</i>	<i>78.286.-</i>
21	Gastos en Personal		
21.02	Sobresueldos		
21.02.007	Otras Asignaciones		
1.02.007.01	Otras Asignaciones	<i>M \$</i>	<i>10.010.-</i>
21	Gastos en Personal		
21.02	Sobresueldos		
21.02.012	Bonificación Compensatoria Art.11 Ley 18675		
21.02.012.01	Bonificación Compensatoria Art.11 Ley 18675	<i>M \$</i>	<i>42.-</i>
21	Gastos en Personal		
21.16	Sobresueldos Personal a Contrata		

21.16.027	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Ley 19803		
21.16.027.01	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Ley 19803	M\$	2.200.-
21	Gastos en Personal		
21.02	Sobresueldos		
21.02.027	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Ley 19803		
21.02.027.01	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Ley 19803	M\$	5.300.-
21.	Gastos en Personal		
21.10	Otras Remuneraciones Regidas Código del Trabajo		
21.10.001	Otras Remuneraciones Regidas Código del Trabajo		
21.10.001.01	Otras Remuneraciones Regidas Código del Trabajo	M\$	505.-
21	Gastos en Personal		
21.21	Asignación Inherentes al Cargo Ley 18695		
21.21.001	Asignación Inherentes al Cargo Ley 18695		
21.21.001.01	Asignación Inherentes al Cargo Ley 18695	M\$	90.-
22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.16	Consumos Básicos		
22.16.002	Servicio Telefónico		
22.16.002.01	Servicio Telefónico	M \$	10.000.-
22	Bienes y Servicio de Consumo		
22.17	Servicios Generales		
22.17.007	Gastos Actividades Municipales		
22.17.007.01	Gastos Actividades Municipales	M\$	3.000.-
22	Bienes y Servicio de Consumo		
22.20	Servicios a la Comunidad		
22.20.001	Consumo Alumbrado Público		
22.20.001.01	Consumo Alumbrado Público	M\$	45.000.-
22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.21	Capacitación y Perfeccionamiento Ley 18575		
22.21.005	Otros Gastos Inherentes a Capacitación		
22.21.005.01	Otros Gastos Inherentes a Capacitación	M \$	16.-
25	Transferencias Corrientes		
25.33	Transferencias a Otras Entidades pública		
25.33.005	Aporte al Servicio Nacional de Menores		

25.33.005.01	Servicio Nacional de Menores	M \$	2.000.-
31	Inversión Real		
31.73	Inversión Región Metropolitana		
31.73.501	Proyecto Mejoramiento Infraestructura Deportiva		
31.73.501.01	Proyecto Mejoramiento Infraestructura Deportiva	M \$	123.-
<i>DISMINUCION ITEM EGRESOS</i>		<i>M \$</i>	<i>78.286.-</i>
21	Gastos en Personal		
21.02	Sobresueldos		
21.02.008	Incremento Remuneración Imponible D.L.3501		
21.02.008.01	Incremento Remuneración Imponible D.L.3501	M \$	10.010.-
21	Gastos en Personal		
21.02	Sobresueldos		
21.02.011	Bonificación Compensatoria Art.10 Ley 18675		
21.02.011.01	Bonificación Compensatoria Art.10 Ley 18675	M \$	42.-
21	Gastos en Personal		
21.15.	Personal a Contrata		
21.15.001	Personal a Contrata		
21.15.001.01	Sueldos Base Personal a Contrata	M \$	2.200.-
21	Gastos en Personal		
21.02	Sobresueldos		
21.02.013	Asignación Unica Art.4 Ley 19717 Ley 18675		
21.02.013.01	Asignación Unica Art.4 Ley 19717 Ley 18675	M \$	5.300.-
21	Gastos en Personal		
21.05	Viáticos		
21.05.001	Viáticos		
21.05.001.01	Viáticos Planta	M \$	595.-
22	Bienes y servicios de Consumo		
22.16	Consumos Básicos		
22.16.003	Consumo de Gas y Agua		
2.16.003.01	Consumo de Gas y Agua	M \$	10.000.-
22	Bienes y servicios de Consumo		
22.17	Servicios Generales		
22.17.001	Comunicaciones		
22.17.001.01	Comunicaciones	M \$	3.000.-
22	Bienes y Servicios de Consumo		

22.20	Servicios a la Comunidad		
22.20.007	Convenios por Mantenición Señalizaciones de Tránsito		
22.20.007.01	Convenios por Mantenición Señalizaciones de Tránsito	M \$	15.000.-
22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.20	Servicio a la Comunidad		
22.20.004	Convenio por Mantenición de Parques y Jardines		
22.20.004.01	Convenio por Mantenición de Parques y Jardines	M \$	30.000.-
22	Bienes y servicios de Consumo		
22.17	Servicios Generales		
22.17.012	Pasajes y Fletes		
22.17.012.01	Pasajes y Fletes	M \$	16.-
25	Transferencias Corrientes		
25.33	Transferencias a Otras Entidades Publicas		
25.33.008	Aporte Municipal al F.C.M. de P.C.V.		
25.33.008.01	Aporte Municipal al F.C.M. de P.C.V.	M \$	2.000.-
31	Inversión Real		
31.73	Inversión Región Metropolitana		
31.73.503	Proyecto Mejoramiento Dependencias Municipales		
31.73.503.01	Proyecto Mejoramiento Dependencias Municipales	M \$	123.-